San Germán #21

Año 1856 San Germán

EL MAESTRO DE LAJAS SOLICITA QUE SE COMPRE UNA CASA PARA ESCUELA

Año. 1856

En la villa de San Germán a los siete días del mes de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis años se reunieron en sesión ordinaria la Junta municipal compuesta de los Sres. Presidente Don Cayetano Sánchez y de los vocales comandante de Cuartel Don José de Córdova y Santana, Subdelegado de Marina Don Ramón Acosta, Receptor de hacienda Don Antonio López Villar, Don Guillermo Servera, Don Ignacio Torres, Don Vicente Naria del Toro, digo, Don Vicente María Quiñones y Caballero Síndico Don José María del Toro y se trató lo siguiente:

En esta sesión comparecieron, el vecino de Yauco Don Antonio Moresano Fratichely y los de esta Villa Don Vasilio Ridrardi Don José Ramón Véles y Don Luis Francisco Fornier, no habiendo comparecido Don Jacinto Martínez y Don Juan Bautista Muñiz por hallarse enfermo, todas personas de conocida honrades, quienes comparecieron por medio de la orden que se libró por este Corregimiento en vista del acuerdo de veinte y dos de Febrero último para que en presencia del municipio manifestasen cuanto les conste en el escrito presentado por Don Cayetano Véles, supuesto que la Junta no le consta de lo que dispone en su escrito, y a fin de que por este medio pueda la Junta informar a S. E. a lo que alude la instancia del citado Véles. En esta virtud la Junta de unanimidad acordó: que a los vecinos presentes se les lea el escrito ya citado de Véles, y que éstos manifiesten cuanto les conste sobre el particular, debiendo también el Sr. Corregidor hacerles las preguntas que crea convenientes con arreglo a la circular de 24 de Sebre. último que trata sobre este

asunto y fechado se eleve copia certificada y de la anterior con relación a esta como también la comunicación del Sr. Alcalde de Yauco al E. S. G. y G. C. Gral. para que en su vista resuelva lo que fuere de su Supr. agrado.

Acto continuo el presente Secretario dió lectura al escrito de qu e se hace mérito y a la circular de veinte y dos de Septiembre ya citado y enterado de todo, el vecino de Yauco Morera dijo que le consta y es cierto cuanto espone Véles en su escrito y que respecto a el terreno aunque de alto es de buena calidad, y los vecinos de esta Villa Ridrardi, Véles y Fornier, manifestaron que no les constaba nada de cuanto esponía en su escrito el precitado Véles sin que ellos hayan tenido noticia del baldío que amerita.

Seguidamente se dió lectura a una instancia dirijida a este municipio por el vecino Don Estefano Gregory solicitando se nombre una, digo un comisionado y un alarife para que estos pasen a trasarle la línea que debe ocupar la casa que trata de construir en esta población. La Junta acordó: comisionar al Caballero Síndico, quien estando presente aceptó, para que en unión del alarife Don Martín Albertucci pasen a la casa de Gregory a ejecutar la línea que pide en su escrito.

Acto continuo el Sr. Presidente puso de manifiesto una comunicación del E. S. G. y C. G. su fecha a 29 de Febrero último a quien el Secretario presente dió lectura, relativa a la pretensión que hizo el Profesor de instrucción primaria de Lajas sobre que se le comprase una casa por el fondo presupuestado que sirviera para el establecimiento, a la cual S.E. se sirvió desestimar por ser de la obligación de los Preceptores el pago de la casa para escuelas y la Junta quedó enterada.

Seguidamente se dió lectura por el presente Secretario a una comu-

nicación del Sr. Comandante Principal de este Departamento relativa entre otras cosas a que se remita a la Escribanía de Don Luis Capó la suma de quinientos doce reales por costas devengada en el deslinde que se practicó entre esta Villa y el Pueblo de Caborojo. La Junta bien enterada acordó: que no contando con fondos destinados al objeto para cubrir dicha suma, se le manifieste a S. E. a fin de que se les autorice para hacer esta erogación de los fondos presupuestados del presente año y para el efecto se libre copia certificada de este particular y copia de la comunicación del Sr. Comandante a S. E. para que en su vista se digne aprobarlo si así lo estima de su Supr. agrado o bien disponer del fondo que ha de tomarse para atender a dichas costas.

También se dió cuenta con la solicitud que eleva al E. S. G. y C. G. por conducto de este municipio el vecino de esta Villa Don Jaime Carreras solicitando de S. E. se digne consederle terrenos baldíos de los que existen en los hatos de Guánica y Limones de esta Jurisdicción, y la Junta acordó; se eleve la espresada solicitud las Superiores manos de S. E. y al practicarlo se le manifieste con todo el respeto debido que esta Corporación ignora la existencia del baldío que pretende y por consiguiente nada puede informar acerca de la calidad y valor de los terrenos y si les consta que Carreras cuenta con medios para su cultivo, y por último que se eleve copia certificada de este particular a S. E. para que en su vista resuelva lo que estime de su agrado.

La Junta al evacuar el informe que se le pide en la solicitud de Don Martín Albertucci pidiendo aumento en el valor de la suma en que remató la obra casa de cuartel de esta Villa como indemnisaciones y adelantos en los pagos, comprende que Albertucci precisamente tuvo que basar en locas exigencias, sus razones imaginarias pues el origen de todo

como consta del Espediente fué un plano y presupuesto hecho por el ingeniero Don Indalecio López Donato que sacado a pública subasta no hubo otro postor, razón que con el acuerdo del Gobierno hubo de dársele la buena pro a Don Martín Albertucci por la cantidad presupuestada mediante a todos los requisitos legales de fianza y demás; que luego Albertucci trazó el sitio que la Junta mandó aplanar por ser condiciones del contrato, y al emprenderse la obra se encontró que la localidad no daba el fondo necesario, de modo que transcurría algún tiempo hasta que apropuesta del empresario Albertucci accedió el Gobierno a que se comprase la casa mampostería y azotea de Doña María Ana Quiñones para levantar en el mismo lugar el edificio, conviniendo Albertucci hacer el rebaje de su cuenta con tal que se le diese en indemnisación dicha casa que costó al público 2500 pesos y como el Supr. Gobierno lo aprobara hizo uso de los materiales en beneficio de su empresa; por lo que la Junta no opina el adelanto del último pago dejando a la ilustración de V. E. acceder o no a los particulares a que se contrae la solicitud.

Con lo que concluyó el acto que firman el Sr. Presidente y Caballero Síndico por ante mi que certifico entre renglones - lectura - su fecha a veinte y nueve de Febrero último - a fin de que - vale testado a lo dicho - vale

Cayetano Sánchez José María del Toro

Francisco Gutierres - Sec.